



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-32-2023
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS

Que se elabora conforme a lo estipulado en la fracción III y último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

1. Lugar y fecha.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **11:00** horas del día **29 de agosto de 2023**, se reunieron en la sala de junta de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., las personas morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta.

2. Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 inciso a) fracción I del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., preside este acto el Dr. José Salvador Moreno Arellano, Presidente Ejecutivo y Coordinador del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

3. Motivo.

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la **Licitación Pública Estatal MSLP-32-2023 Adquisición de despensas**, solicitado por la Secretaría de Bienestar Municipal y cuya contratación será pagada con recursos propios.

4. Asistencia y acreditación de licitante.

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social es:

NOMBRE DEL LICITANTE
Comercial Ancora, S.A. de C.V.
Dapsa Mayorista y Cia, S. de R.L. de C.V.



[Firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho]



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

NOMBRE DEL LICITANTE
Empacadora El Fresno, S.A. de C.V.
Proveedora Potosina Ortrisa, S.A. de C.V.

De acuerdo con el artículo 30 fracciones III y XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser pasadas por alto.

Asimismo, con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley antes citada y el penúltimo párrafo del apartado 5.1 de las bases de licitación, se solicita a los representantes de los licitantes entregar los documentos que los acreditan, los cuales en este evento son revisados.

Revisada la documentación, se declara que los representantes de los licitantes Comercial Ancora, S.A. de C.V., Dapsa Mayorista y Cia, S. de R.L. de C.V., y Proveedora Potosina Ortrisa, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos solicitados en el apartado 5, razón por la que continúan participando en este procedimiento.

5. Descalificación de licitante

De acuerdo con los apartados 5, 5.1 y 7.1 incisos a y l) de las bases de este procedimiento se descalifica al licitante Empacadora El Fresno, S.A. de C.V., debido a que la persona que asiste Juan Francisco Murguía Barbosa no presenta las copias simples de los documentos con los cuales se acredita para comparecer a esta junta de aclaraciones, por lo que no da cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 de las bases de esta licitación.

6. Aclaraciones del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

El Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., por conducto de la Oficialía Mayor, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases y anexos de la licitación:

- A. Los licitantes deberán garantizar en la presentación de sus propuestas el estricto cumplimiento a la Ley Federal de Competencia en el Título único de las Conductas

[Handwritten signature]

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-32-2023

PÁGINA 2 DE 14



[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anticompetitivas y demás disposiciones legales aplicables, esto con el propósito de no limitar la libre participación.

- B. La **recepción de los sobres de las propuestas técnicas y económicas, y muestras físicas** de los licitantes se llevará a cabo en esta sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., el día **5 de septiembre de 2023** a más tardar a las **9:00 horas**, por lo que no se recibirá ningún sobre después de esta hora.
 - C. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 fracción XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el apartado 13 de las bases de este procedimiento licitatorio, se reitera a los licitantes que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas de las bases, así como el contenido de las propuestas presentadas por ellos podrán ser negociadas, modificadas o pasadas por alto.
 - D. Se informa a los licitantes que no se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas de los bienes objeto de esta licitación y que, en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a condiciones distintas a las señaladas en el **Anexo 1**.
 - E. De acuerdo con lo señalado en el apartado 4 de las bases de este procedimiento, se informa que podrá llevarse a cabo una visita a las instalaciones de los licitantes, para verificar la certeza de los datos proporcionados, misma que formará parte del dictamen técnico y será tomada en cuenta para la adjudicación de la presente licitación.
7. Una vez leídas estas aclaraciones por parte de la convocante, se procede a dar respuesta a las preguntas de los licitantes, a quienes se informa que se encuentra presente un representante de la Secretaría de Bienestar Municipal para aclarar cualquier duda referente a las especificaciones técnicas.

PREGUNTAS DEL LICITANTE COMERCIAL ANCORA, S.A. DE C.V.

Anexo 1- partida 1. – Despensa empacada en cajas de cartón que contenga lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-32-2023

PÁGINA 3 DE 14





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Casos específicos

1. Pasta de sémola de trigo. Se solicita a la convocante se nos autorice ofertar pasta en empaque de 200 gramos, toda vez que, ya no se encuentra disponible en el mercado el empaque de 220 gramos. ¿Se autoriza?

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán ofertar la presentación solicitada en el anexo 1 de las bases de este procedimiento licitatorio.

2. Atún clásico en agua enlatado. Se solicita a la convocante se nos autorice ofertar atún en lata de 130 gramos, toda vez que, ya no se encuentra disponible en el mercado la lata de 140 gramos. ¿Se autoriza?

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán ofertar la presentación solicitada en el anexo 1 de las bases de este procedimiento licitatorio.

3. Azúcar mascabado. Únicamente se solicita a la convocante que precise si se refiere a azúcar mascabado.

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que la azúcar solicitada en la partida 1 deberá ser estándar y no mascabado.

4. Aceite puro de soya. Se solicita a la convocante se acepte presentación de 1 litro entendiendo que esto es igual superior al producto solicitado.

RESPUESTA

Los licitantes podrán ofertar un litro de aceite en sustitución de los 946 ml., previamente solicitados.

Anexo 1- Partida 2. – Producto lácteo. Leche descremada de vaca, grasa vegetal.

1. Se solicita a la convocante que aclare si requiere el diseño impreso en la caja de empaque de los litros de producto lácteo o bien en cada Tetrapak de producto lácteo.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

RESPUESTA

Se aclara a los licitantes que tanto el producto lácteo, como la caja en la que va empacado el producto lácteo deberá ser impreso conforme al diseño del logotipo.

2. En el caso de que se requiera la impresión de diseño en cada Tetrapack de producto lácteo se solicita a la convocante omitir este requisito ya que encarece el precio del producto substancialmente. ¿Se autoriza?

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que se requiere el diseño impreso en el producto lácteo, mismo que no se acepta omitir.

3. En caso de que se solicite diseño impreso en cada Tetrapack se solicita a la convocante autorice entregar las cajas de litro de producto lácteo con el diseño en etiqueta ya que, por los tiempos de entrega que solicitan en bases es imposible que se entregue de esa manera ¿Se autoriza?

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán apegarse a lo establecido en la partida 2 de las bases de la presente licitación.

4. Se solicita a la convocante que se autorice entregar los litros de leche en caja de 12 piezas que es la presentación como se entrega directo de fábrica. ¿Se autoriza?

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán empacar el producto lácteo solicitado en la partida 2 en cajas con 10 piezas.

PREGUNTAS DEL LICITANTE DAPSA MAYORISTA Y CIA, S. DE R.L. DE C.V.

Partida 1.- Despensa empacada en cajas de cartón que contenga lo siguiente:

- 900 gramos de arroz blanco de grano grueso en bolsa cerrada.
- 1 kg de frijol pinto en bolsa cerrada.
- 220 gramos de pasta de sémola de trigo en bolsa cerrada.
- 140 gramos de atún clásico en agua enlatado.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-32-2023

PÁGINA 5 DE 14





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



- 425 gramos de sardina en salsa de tomate en lata.
 - 500 gramos de lenteja en bolsa cerrada.
 - 500 gramos de azúcar marcabado en bolsa cerrada.
 - 84 gramos de gelatina en polvo de sabor empacado en caja.
 - 400 gramos de ensalada de vegetales en lata.
 - 946 ml de aceite puro de soya en envase de plástico.
 - 170 gramos de galletas tipo maría en paquetes cerrado.
 - 280 gramos de chocolate en polvo en bolsa cerrada.
 - 370 gramos de cereales de trigo en hojuelas empacado en caja o bolsa.
 - 1 utilitario, consiste en un mandil de lona color rojo impreso, según diseño adjunto (incluido en 20,000 despensas).
 - 1 utilitario, consistente en una bolsa de lona color rojo impresa, según diseño adjunto (incluido en 23,606 despensas)
1. Con el debido respeto expongo que, en el caso de la pasta sémola de trigo actualmente ya no se empaca en presentación de 220 gramos como se solicita en las bases de la presente licitación, por lo tanto, con el objeto de ofertar una presentación similar en contenido se solicita respetuosamente a la convocante que se nos permita ofertar en presentación de 200 gramos que es como se comercializa actualmente.

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán ofertar la presentación solicitada en el anexo 1 de las bases de este procedimiento licitatorio.

2. Partida 1.- Con el debido respeto expongo que, en el caso de atún clásico en agua enlatado actualmente ya no se empaca en presentación de 140 gramos como se solicita en las bases de la presente licitación, por lo tanto, con el objeto de ofertar una presentación similar en contenido, se solicita respetuosamente a la convocante que se nos permita ofertar en presentación de 130 gramos que es como se comercializa actualmente.

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán ofertar la presentación solicitada en el anexo 1 de las bases de este procedimiento licitatorio.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

3. Partida 2.- Producto lácteo. Leche descremada de vaca, grasa vegetal, monoestearato de glicerilo de ácidos grasos (emulsicante), citrato de sodio, fosfato disódico, vitamina a (equivalente de retinol) vitamina d. caseína y lactosas propias de la leche. contiene 16 g/l de grasa propia de la leche y 15 g/l de proteínas propias de la leche, 5 g/vitamina d y 660 g (equivalentes de retinol) (vitamina a/l) empacada en caja de cartón cerrada, que contenga 10 litros cada una. la caja debe ir impresa según diseño anexo. producto lácteo reconstituido, ultrapasterizado, fortificado con vitamina a y d. empaque tetra brick slim multicapas de polietileno alto 19.5 cm, ancho 9.1, largo 5.85, impreso según diseño que se anexa. empacada en caja de cartón cerrada, que contenga 10 litros cada una. la caja debe ir impresa según diseño anexo. Con el debido respeto expongo que, en el caso de la caja de producto lácteo impresa según diseño anexo como se solicita en las bases de la presente licitación, resulta operativamente sumamente complicado tomando en cuenta los tiempos de entrega incluidos en las bases en comento toda vez que, existe un solo fabricante de envase tetrapack en México quien solicita para poder imprimir un diseño especial en los envases el diseño con 45 días de anticipación para preparación y posterior impresión, lo anterior lo expongo en mi calidad de fabricante de productos lácteos. Dicho lo anterior, con el objetivo de que en caso de resultar adjudicado estar en condiciones de entregar la totalidad del producto lácteo en tiempo y forma se solicita respetuosamente a la convocante que se autorice entregar las cajas de producto lácteo con etiqueta de conformidad con la imagen de la página 32 (Diseño partida 2) contenida en las bases de la presente licitación.

RESPUESTA

Se aclara a los licitantes que tanto el producto lácteo, como la caja en la que va empacado el producto lácteo deberá ser impreso conforme al diseño del logotipo.

4. Partida 2.- Con el debido respeto expongo que, en el caso de la caja de producto lácteo, los fabricantes empaican cajas de 12 y cajas de 6 litros, ningún fabricante de este tipo de producto empaca en cajas de 10 litros como se solicita en las bases de la presente licitación; por lo anteriormente expuesto se solicita respetuosamente a la convocante se nos permita en caso de resultar adjudicados entregar en cajas de 12 litros como se hace en el mercado.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán empacar el producto lácteo solicitado en la partida 2 en cajas con 10 piezas, con el fin de facilitar su manejo interno y distribución.

PREGUNTAS DEL LICITANTE EMPACADORA EL FRESNO, S.A. DE C.V.

1. Página 4 de 76. 1.2 Lugar y plazo de entrega.- De acuerdo al calendario establecido por entregas mensuales; favor de precisar si estas se llevarán a cabo en los 24 centros de acopio mencionados por cada una de las entregas o se definirán destinos en particular para cada mes.

RESPUESTA

El calendario de entregas de las despensas se encuentra dentro del apartado 1.2 de las bases de este procedimiento licitatorio. Y se aclara a los licitantes que los destinos no serán los mismos cada mes, es decir, cada mes variarán los puntos de entrega, mismos que se entregarán al proveedor adjudicado.

2. Página 4 de 76. 1.2 Lugar y plazo de entrega.- El calendario en mención señala que se deberá entregar dentro de los 10 días naturales de cada mes, a fin de poder definir la logística de entrega para nuestra propuesta, solicitamos atentamente se precisen las fechas estimadas dentro de este periodo, así como las cantidades y destinos.

RESPUESTA

El calendario y las cantidades de las entregas de las despensas se encuentra dentro del apartado 1.2 de las bases de este procedimiento licitatorio. Respecto de los destinos, éstos serán informados al proveedor adjudicado, no obstante dentro del apartado 1.2 de dichas bases se señala las ubicaciones.

3. Página 5 de 76. 1.5 Transporte.- Se indica que el proveedor adjudicado tendrá bajo su cuenta, cargo, riesgo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga. A fin de garantizar que el compromiso de entrega se lleve a cabo en tiempo y forma para su cabal cumplimiento. Entendemos que será necesario presentar la documentación que acredite la posesión de las unidades, ¿es correcta nuestra apreciación?





RESPUESTA

Se informa a los licitantes que, con la finalidad de que se cuente con el medio de transporte necesario, los licitantes deberán incluir dentro del sobre de la propuesta técnica una relación de vehículos, incluyendo características generales del vehículo, placas, color y modelo.

4. Página 5 de 76. 1.5 Transporte.- Considerando la transportación de productos alimenticios entendemos que los vehículos destinados al cumplimiento del compromiso deberán contar con un calendario de fumigación, así como bitácora de servicio y un contrato con la compañía de fumigación que otorgue el mismo. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA

Las unidades que serán utilizadas para la transportación y entrega de las despensas deberán contar con las medidas de seguridad e higiene necesarias, ya que se estarán transportando productos alimenticios.

5. Página 12 de 76. 3.1 apartado de la documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica. Inciso f) se requisita presentar copia simple de la licencia de funcionamiento vigente al ejercicio 2023 a nombre del licitante. En virtud de que el documento en mención no precisa una vigencia o validez a no ser por alguna modificación o baja, entendemos que este se podrá respaldar con algún documento vigente al 2023 emitido por autoridad regulatoria el cuál acredite y soporte que se continúa en funcionamiento. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA

Se aclara a los licitantes que, la licencia de funcionamiento solicitada en el inciso f. del apartado 3.1 de las bases de este procedimiento se solicita en apego a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento para el Ejercicio de las Actividades Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio Libre de San Luis Potosí, que establece lo siguiente: *"Para practicar cualquier actividad comercial, industrial o de prestación de servicios dentro de esta municipalidad, se requiere tener Licencia de Funcionamiento que expedirá la Dirección General de Comercio Municipal o el Departamento de Actividades Comerciales, Espectáculos,*





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anuncios y Publicidad, en los términos y condiciones que se precisan en el presente Reglamento.”

Es importante señalar que en caso de que las ubicaciones de los licitantes se encuentren fuera del Municipio de San Luis Potosí, las licencias o permisos con que deban contar, deberán estar emitidos conforme a los lineamientos vigentes y aplicables a la ubicación.

6. Página 14 de 76. 3.2 apartado de propuesta técnica. Inciso e). Se requirita carta manifestando el conocimiento y cumplimiento de las normas oficiales mexicanas vigentes. ¿Lo anterior se deberá acreditar con documento expedido por la autoridad competente?

RESPUESTA

No es correcta su apreciación. Lo solicitado en el inciso e. del apartado 3.2 de las bases, es una carta baja protesta de decir verdad.

7. 3.3 Sobre de propuesta económica. Inciso b. Se requirita garantizar el sostenimiento de la oferta por medio de un cheque certificado o de caja.- Se solicita atentamente se pueda garantizar en formato de fianza o cheque cruzado.-

RESPUESTA

No se acepta su solicitud. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 32 y el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, así como lo establecido en el inciso b. del apartado 3.3 de las bases, el licitante deberá presentar la garantía de seriedad de su propuesta mediante un cheque certificado o de caja, por un importe del 5% del monto total de su oferta, incluyendo el I.V.A., a nombre del municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

8. Página 29 de 76. Anexo 1. Partida 1. La integración de la despensa contiene 220 gramos de pasta de sémola de trigo en bolsa cerrada.- En virtud de que la presentación comercial que prevalece en el mercado corresponde a 200 gramos, solicitamos atentamente se permita ofertar en el gramaje en mención.

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán ofertar la presentación solicitada en el anexo 1 de las bases de este procedimiento licitatorio.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



9. Página 29 de 76. Anexo 1. Partida 1. La integración de la despensa contiene 500 gramos de azúcar mascabado en bolsa cerrada. Entendemos que la descripción corresponde a azúcar estándar, favor de confirmar.

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que la azúcar solicitada en la partida 1 deberá ser estándar y no mascabado.

10. Página 29 de 76. Anexo 1. Partida 1. La integración de la despensa contiene 84 gramos de gelatina en polvo de sabor, empacada en caja.- Solicitamos atentamente se permita ofertar en presentación de gramaje superior, en bolsa.

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán ofertar la presentación solicitada en el anexo 1 de las bases de este procedimiento licitatorio.

11. Página 29 de 76. Anexo 1. Partida 1. La integración de la despensa contiene 946 ml. De aceite puro de soya en envase plástico.- Solicitamos atentamente se pueda ofertar en presentación con un contenido superior.

RESPUESTA

Los licitantes podrán ofertar un litro de aceite en sustitución de los 946 ml., previamente solicitados.

12. Página 29 de 76. Anexo 1. Partida 1. La integración de la despensa contiene 280 gramos de chocolate en polvo en bolsa cerrada.- Solicitamos atentamente se pueda ofertar en presentación de gramaje superior.

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán ofertar la presentación solicitada en el anexo 1 de las bases de este procedimiento licitatorio.

13. Página 29 de 76. Anexo 1. Partida 1. La integración de la despensa contiene 370 gramos de cereales de trigo en hojuelas, empacado en caja o bolsa. Entendemos que





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

el producto solicitado corresponde a cereal de maíz en hojuelas. ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que lo requerido en la partida 1 es cereal de maíz en hojuelas.

14. Página 29 de 76. Anexo 1. Partida 1. En caso de ser correcta nuestra apreciación; Solicitamos atentamente se pueda ofertar en presentación de gramaje superior.

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán ofertar la presentación solicitada en el anexo 1 de las bases de este procedimiento licitatorio.

15. Página 29 de 76. Anexo 1. Partida 1. La integración de la despensa contiene 1 utilitario consistente en un mandil y 1 utilitario consistente en una bolsa, ambos en lona sin definir características y especificaciones del material. Entendemos que se refiere a non woven (polipropileno) en virtud de que este material ofrece características de resistencia, higiene y rehuso, convenientes para la finalidad de los mismos.

RESPUESTA

Se aclara a los licitantes que los utilitarios requeridos en la partida 1: mandil y bolsas, se requieren de tela de lona o loneta suave.

16. Página 31 de 76. Anexo 1. Partida 1. Se indica que la despensa deberá empacarse en caja de cartón impresa.- Solicitamos atentamente confirmar si deberá ser caja Kraft.

RESPUESTA

Es correcta su apreciación. La caja donde deberá empacarse la despensa de la partida 1 debe ser de cartón en Kraft.

8. Final.

Debido a que de acuerdo con el numeral 5.1 de las bases de este procedimiento licitatorio han sido respondidas todas las preguntas que fueron planteadas por los licitantes que





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

participan en ella, se entiende que ya no tienen más preguntas que formular a la convocante y, por tanto, declaran su conformidad con lo establecido en esta acta, la cual se incorporará a la página Web del municipio para el conocimiento de los asistentes.

Se informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las modificaciones y aclaraciones efectuadas a la convocatoria y bases de licitación contenidas en esta acta, forman parte integral de dichas bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta y muestras físicas.

La suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá de entenderse bajo ninguna circunstancia, que signifique la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido este evento de **junta de aclaraciones** siendo las 12:15 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
José Salvador Moreno Arellano	Oficial Mayor del H. Ayuntamiento.	Presidente Ejecutivo y Coordinador.	
Gabriela Guadalupe Flores Govea	Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	Secretaria Ejecutiva.	
Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo.	Primer Síndico Municipal.	Vocal.	
Ilse Paola Rivas Torres	Suplente del Secretario General	Vocal.	
Jaime Gabriel Hernández Segovia	Suplente del Tesorero Municipal.	Vocal.	





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
Dra. Claudia Fierro Garibay	Directora de Servicios Médicos.	Vocal.	
Christian Iván Azuara Azuara	Director de Servicios Municipales.	Vocal.	
Nora Fabiola González Díaz	Suplente de la Contralora Interna Municipal	Vocal.	
Eustasio Sierra Davalos	Suplente del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana	Vocal.	
Laile Gómez Atisha	Secretaría de Bienestar Municipal	Área usuaria	

Por los licitantes participantes:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE
Comercial Ancora, S.A. de C.V.	José Eduardo Moreno Vellido	
Dapsa Mayorista y Cia, S. de R.L. de C.V.	María Guadalupe Gómez Galicia	
Empacadora El Fresno, S.A. de C.V.	Juan Francisco Murguía Barbosa	
Proveedora Potosina Ortrisa, S.A. de C.V.	Clara Vianney Hernández Sandate	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-32-2023.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-32-2023

PÁGINA 14 DE 14

